



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0676-2017-UNAP

Iquitos, 22 de mayo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 180-D-FISI-UNAP-2017, presentado el 10 de mayo de 2017, por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Alberto García Cortegano, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita al rector autorizar y financiar el viaje, a la ciudad de Lima del 24 al 31 de mayo de 2017, de don Alejandro Reátegui Pezo, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad mencionada, para que participe en la "Semana de la Diversidad Cultural y Lingüística", organizado por el Ministerio de Cultura, que se realizará el 26 de mayo de 2017, asimismo participará en el evento organizado por el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana en el marco del proyecto: Fortalecimiento de la Infraestructura de los Procesos de Investigación del IIAP, que se realizará el 31 de mayo de 2017, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión a la ciudad de Lima del 24 al 31 de mayo de 2017, de don Alejandro Reátegui Pezo, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Alejandro Reátegui Pezo, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/ Iquitos.**

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (OGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:R.FISI,DGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int,SG, Archivo(2).
mpc



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Rómulo J. Vásquez Mori